

Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional Nº 1190 -2014- GORE-ICA/PR

Ica, 16 JUN, 2014

Visto, la carta de renuncia al cargo de Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de lca presentada por la **Dra. Leslie Marielly Felices Vizarreta**;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0070 - 2011-GORE-ICA/PR de fecha 31 de enero del año 2011, se resuelve designar a la Dra. Leslie Marielly Felices Vizarreta en el cargo de Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a

percibir las remuneraciones correspondientes;

Que, mediante Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se establece la organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, facultando en su artículo 21°, inciso c) al Presidente Regional, a designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, en mérito al anterior considerando y al documento del visto este despacho ha decidido aceptar la renuncia al cargo de Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica presentada por la Dra. Leslie Marielly Felices Vizarreta y designar a su reemplazo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobierno Regionales" y su modificatoria Ley 27902, y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, la renuncia al cargo de Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de lca presentada por la DRA. LESLIE MARIELLY FELICES VIZARRETA, agradeciéndole los servicios prestados a la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución al LIC. RUBÉN ANANÍAS VELÁSQUEZ SERNA en el cargo de Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;

COBINATIO REGIONAL DE ICA

ALONSO NAVARRO CABANILLAS PRESIDENTE REGIONAL







